Fecha:	07	de	JUNIO	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		x	CONVENIO	
Número:	1764	De	18 de mayo de 2023	

Objeto del contrato: "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARÍA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, EN CALIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES NO SOSTENIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN DECRETO 268, 292 Y RESOLUCIÓN 857 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."	
Contratista	**HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E**
NIT/CC	890.700.694-4
Valor del contrato:	**DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 285.827.273,64) M/CTE**
Plazo de ejecución:	EL DEPARTAMENTO ESTABLECE UN PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE CIENTO SESENTA (160) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
CDP:	3144 del 19/04/2023
RP:	6054 del 30 /05/2023
Fecha legalización:	05 de junio de 2023
Finalización del contrato:	13 de Noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el Hospital María Inmaculada Empresa del Estado del Municipio del Rioblanco– Tolima se celebrara contrato interadministrativo con el Hospital María Inmaculada E.S.E de Rioblanco – Tolima – E.S.E, para la financiación de los gastos de operación, en calidad de empresa social del estado monopolio de servicios trazadores no sostenibles, de conformidad con lo establecido en decreto 268, 292 y resolución 857 de 2020 expedida por el ministerio de salud y protección social", El Departamento desembolsara al hospital el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago: un valor equivalente al 30% del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Un segundo pago: un valor equivalente al 40% del contrato, cuando se

Powered by CamScanner

obtenga la certificación de cumplimiento de las metas e indicadores de gestión financiera pactados en el contrato. Certificación expedida por la dirección de Oferta de Servicios de la Secretaria de Salud Departamental , con fundamento en la información reportada por el Hospital en el sistema de Información Hospitalaria SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social correspondiente al II trimestre de la vigencia 2023. Un Tercer Pago: un valor equivalente al 30% del contrato, cuando se obtenga la certificación de cumplimiento de las metas e indicadores de gestión financiera pactados en el contrato. Certificación expedida por la Dirección de Oferta de Servicios de la Secretaria de Salud Departamental, con fundamento en la información reportada por el hospital en el sistema de Información Hospitalaria SIHO del ministerio de Salud y Protección Social correspondiente al III trimestre de la vigencia 2023.

- Que el Registro Presupuestal número 6054 expedido el 30 de Mayo de 2023, el convenio fue suscrito por las partes el 18 de Mayo de 2023, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

- Que de acuerdo el plazo se establece a partir del acta de iniciación, por parte del contratista, el supervisor, previo perfeccionamiento y legalización del convenio.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido se ha designado mediante Contrato 1764 del 18 de mayo de 2023, como supervisora a MARIA CRISTINA CHAMORRO MOLINA PROFESIONAL UNIVERSITARIO de la Secretaria de Salud, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No 1764 del 18 de mayo de 2023, cuyo objeto es ***"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARÍA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, EN CALIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES NO SOSTENIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN DECRETO 268, 292 Y RESOLUCIÓN 857 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."***, El 07 de junio de 2023, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 13 de Noviembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

MARIA CRISTINA CHAMORRO MOLINA
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Departamental
SUPERVISORA

ANDREA FERNANDA MARTINEZ SANCHEZ
Gerente Hospital María Inmaculada E.S.E
Rioblanco - Tolima
CONTRATISTA

Powered by CamScanner